

IQUIQUE, 14 de julio de 2017.-

DECRETO EXENTO N° 1574.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 de 1980, el Decreto N° 580 del 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 34 de 27.01.2016.-

b.- El Decreto Exento N° 0541 de 13.03.2017, que autoriza entrega de aporte a investigadora que se individualiza.

c.- El Memorando N° 40791 de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado, de fecha 13.07.2017, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Modifíquese el Decreto Exento N° 0541 de 13.03.2017, que autoriza entrega de aporte a investigadora que se individualiza, en el sentido de complementar el numeral 1 de dicho instrumento, indicando que: **además se autoriza la compra de pasajes aéreo nacional e internacional (ida y vuelta), incluyendo multas por cambio de fecha, asociados al investigador invitado Sra. Guined.**

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y DÉSE CUMPLIMIENTO.


EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA
Secretario General


GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2017.-
GSB/ECS/tcc



18 JUL 2017